

Guadalajara de Buga, 26 de Julio de 2016

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION.

OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Pereira.

Ref: DERECHO DE PETICION.

MARTHA LUCIA SERNA BOTERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.052.855 de Pereira, por medio del presente escrito me permito solicitarle de carácter urgente, copia auténtica de los antecedentes administrativos que sirvieron de base para la Resolución pensión de jubilación y de la Resolución misma con la constancia de ejecutoria, con el fin de utilizarlo en posible proceso de nulidad y restablecimiento del derecho por factores salariales.

Autorizo para reclamar estos documentos a mi apoderada Dra. GLORIA EUGENIA JIMÉNEZ BETANCOURTH, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 38.872.804 de Buga y la Tarjeta Profesional No. 135.647 del C. S. J.

NOTIFICACIONES.

Carrera 13 No. 6-51 oficina 08 de Buga, teléfono 3166194257.

Atentamente,


MARTHA LUCIA SERNA BOTERO

CC. No.34.052.855 Pereira



GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH
Abogado
Especialista en Derecho Constitucional
UCEVA

<http://saia.pereira.gov.co>

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 43092-2016
Fecha: 13/09/2016-08:44:06
Recibido por: JOSE OIVER BUJARRAGO
Destino: Secretaria de Educación

MARTHA LUCIA SERNA BOTERO, mayor de edad y vecino(a) de este municipio, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 34.052.855, por medio del presente memorial manifiesto a ustedes que concedo poder especial amplio y suficiente a la doctora GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.872.804 de Guadalajara de Buga y T.P.135.647 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación eleve ante ustedes derecho de petición y agote la vía gubernativa, tendiente a la reliquidación pensional por la no inclusión de factores salariales, así como solicitar los intereses y sanciones moratorias a que haya lugar.

Mi apoderada queda revestido de las facultades que señala el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, también para conciliar, desistir, transigir, recibir y todas aquellas que impliquen disposición del derecho en litigio y en procura de mis intereses.

Se suscribe de ustedes

Martha Lucia Serna Botero
MARTHA LUCIA SERNA BOTERO

C.C. No. 34.052.855 de Pereira

Acepto

Gloria Eugenia Jimenez Betancourth
GLORIA EUGENIA JIMENEZ BETANCOURTH

C.C.38.872.804 de Buga, Valle

T.P. 135.647 del C. S. J.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45963
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA LUCIA SERNA BOTERO.		
Descripción o asunto:	COPIA AUTENTICA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

